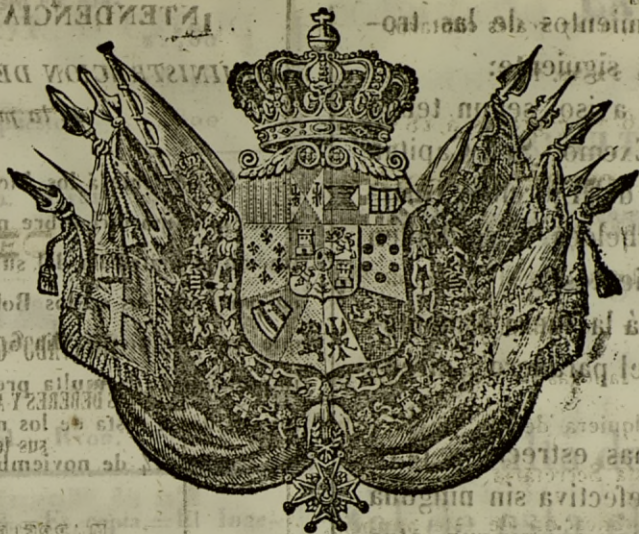


NUMERO

298.

Se suscribe á este periódico en la  
Imprenta y librería de Villanueva  
Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al  
mes, 11 por trimestre, 26 por seis  
meses y 34 por un año.



SABADO

25 de Noviembre de  
1848.

Los artículos, avisos y reclama-  
ciones se remitirán á la Redaccio-  
n establecida en la misma imprenta de  
Villanueva, francas de porte, sin  
cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA

### ARTICULO DE OFICIO:

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta  
Real familia, continúan en la Corte sin novedad  
en su importante salud.

Circular. = Núm. 282.

Constantes los perturbadores de la paz y orden  
público en sus proyectos insensatos de rebelion para  
llegar al fin que se proponen, sin que les detenga en  
su carrera ni la bondad y clemencia con ellos egerci-  
tadas en tantas ocasiones, ni la generosidad del Go-  
bierno repetidas veces desplegada con los perseve-  
rantes trastornadores de las leyes, que solo aspiran á  
crecer y salir de la miseria á que les condenan sus  
hábitos de vagancia y criminal ociosidad, afligiendo  
á los pueblos, sembrando en ellos la anarquía é in-  
fundiendo el terror y espanto por medio de crímenes  
y depredaciones, han querido ensayar sus fuerzas  
en esta leal, pacífica y subordinada provincia, sedu-  
ciendo á unos cuantos incautos, porqioseros, escasos  
de valor, débiles y miserables por todos conceptos,  
para levantar la bandera de la rebelion.

El número de estos, que apurados los esfuerzos  
de los principales caudillos y de los secretos conspi-  
radores que les ayudan, ha podido llegar al de 30  
hombres perdidos, escoria de los pueblos y siempre  
funestos y perjudiciales en ellos por sus tendencias  
y por sus hábitos viciosos, reunidos silenciosa y  
cobardemente en la Granja de Quintanazuso, sin  
gefe de prestigio que los dirija, se ha creído con su-  
ficiente audacia para proclamarse partidario y defen-  
sor de un nombre que jamás puede ser acogido en  
esta nacion apreciadora de la libertad y de los bienes  
que debe á la Reina Augusta que ocupa el trono de  
Castilla. Fuerzas respetables mandadas por gefes de-  
cidos y valientes están ya destacadas en su persecu-  
cion, y bien pronto, si no es esterminado ese puña-  
do de rebeldes, tendrá que buscar su salvacion en la  
fuga y rápida dispersion.

Los pueblos pueden descansar tranquilos en la  
proteccion y vigilancia de las Autoridades, sin que  
les inspiren recelo ni temor aquel pequeño número  
de bandidos, que ni pueden permanecer en este país  
leal y decidido, ni recorrer por muchos días, dentro  
de los limites de esta Provincia, sin que sean apre-  
hendidos y castigados como lo merecen por sus cri-  
minales procedimientos.

Estan tomadas todas las medidas necesarias,  
pero no obstante es un deber de todos los Alcaldes

de los pueblos proteger los movimientos de las tropas leales, y al efecto ordeno lo siguiente:

1.º Los Alcaldes darán rápido aviso, segun tengo repetidas veces mandado, al Excmo. Sr. Capitan general, á mi Autoridad y Jefes del Ejército y Guardia Civil que persiguen á los rebeldes ó se hallen destacados en los puntos convenientes.

2.º Participarán por propio á la lijera ó montado cuantas noticias adquirieran del paradero, direccion y fuerza de los enemigos.

3.º Se abstendrán bajo la mas estrecha y personal responsabilidad que haré efectiva sin ninguna consideracion, de proveer raciones, ni ningun otro auxilio á los facciosos.

4.º Harán que los vecinos honrados patrullen todas las noches tanto para que el sosiego público se mantenga inalterable en las poblaciones, como para impedir en su caso, que los rebeldes se alberguen en las mismas.

5.º Procederán á la detencion y remision á este Gobierno político, de toda persona sospechosa, ó que carezca de documento que legitime su persona.

6.º Ordenarán á cuantos tengan caballos utiles para el servicio de guerra que los conduzcan á punto seguro para que los enemigos no se apoderen de ellos.

Finalmente así como se castigará con severidad al Alcalde que se muestre tibio en cumplimiento de las disposiciones referidas, me sera muy grato recomendar á la munificencia de S. M. á cuantos se distinguan en su puntual y exacta observancia. Burgos 24 de noviembre de 1848.—Francisco del Busto.

Número 283.

Las justicias y destacamentos de la G. C. de esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias á fin de averiguar el paradero y proceder á la captura del presbítero D. Saturnino Irure cuyas señas se espresan á continuacion. Burgos noviembre 23 de 1848.—Francisco del Busto.

SEÑAS.

Edad 40 años, estatura alta, ojos claros, barba y nariz regular, pelo castaño, bastante corpulento, pirado de viruelas.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS de la provincia de Burgos.

Se advierte á los Alcaldes de la provincia que para el dia 5 del próximo diciembre no tengan remitida á esta Administracion la matricula del subsidio industrial y de comercio reclada por anuncios en los Boletines oficiales números 273 y 281; que en el siguiente dia 6 se solicitará del Sr. Intendente la imposicion de la multa prevenida por la ley, y se expedirán comisionados á costa de los mismos Alcaldes que pasen á recogerlos. Burgos 24 de noviembre de 1848.—Eugenio Maria Perez.

GOBIERNO POLITICO DE VIZCAYA.

Por disposicion de la Direccion general de Obras públicas se saca á pública subasta la construccion del Faro de la punta de la Galea. El remate se verificará en el despacho del Sr. Geefe superior político de la provincia con asistencia del ingeniero de la misma, el dia 15 de diciembre próximo venidero á la una de la tarde. Sobre el presupuesto de las obras se admitirán las

posturas de ley que son décima, media décima, cuarta y media cuarta y por último posturas á la llana. El acto se dará por concluido á las dos de la tarde en punto, adjudicándose la obra en el que resulte mejor postor. Se firmará una acta de la subasta que se remitirá al Gobierno de S. M. para su superior aprobacion, no admitiéndose traspaso alguno sin su autorizacion. En la Secretaria del Gobierno político estarán de manifiesto desde la publicacion de este anuncio el plano de la obra, su presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas. Bilbao 16 de noviembre de 1848.—Bartolomé Velazquez Gaztelu.

Presupuesto citado para el establecimiento de un Faro de 4.º orden en la punta de la Galea á la entrada del abra de Portugalete.

	Rvon. mrs.
1802 pies cúbicos silleria arenisca recta á 4 1/4 rs.	
canteria pie	Rvon. 7658 17
3059 de corte á 5 rs.	15295
9165 caliza recta á 5 rs.	4582 17
688 87 de corte á 6 1/2	4477 22
Albañileria de tabiques, cielos rasos &c.	1638
Carpinteria de machones, tabla, puertas y ventanas con ferreteria.	2421
Rejas y barandilla.	1000
Vidrieras y pintura.	480

Total de obras de fabrica. 37552 22

Aparato lenticular giratorio, lámparas, utensilio, y

repuesto de tubos y mechas todo puesto en Ba-  
 yona. 22480  
 Linterna de hierro y bronce. 15200  
 Conduccion á Bilbao y colocacion en su puesto. 4800

Total coste del Faro. Rvon. 42480

**RESUMEN.**

Obras de fábrica. Rvon. 37552  
 Aparato colocado. 42480

Total. Rvon. 80032 22

Burgos 20 de diciembre de 1843. = Es copia. = El Inge-  
 niero Jefe del distrito Francisco Antonio de Echababe y Echa-  
 noble. = Es copia. = Felix de Uhagon. = Es copia. = Velazquez.

COMANDANCIA GENERAL Y GOBIERNO MILITAR  
 DE LA PLAZA DE BURGOS.

**AVISO OFICIAL.**

de todos los santos que venera la Iglesia. Papeas y estadísticas  
 Consiguientemente á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan  
 general de este ejército en escrito de esta fecha, para proceder  
 al nombramiento de Habilitados para el próximo año de 1849  
 de la clase de Sres. Gefes y Oficiales retirados en la provincia y  
 de reemplazo en el Distrito prevengo que el viernes 15 de di-  
 ciembre próximo tendrá lugar la eleccion para la clase de reti-  
 rados en mi casa á la hora de las diez, y para la de reem-  
 plazo el dia 16 á la misma hora.

Epeargo al efecto la asistencia de dichos Sres. á fin de nom-  
 brar entre los que concurren á la Junta interventora que bajo  
 mi presidencia fiscalice y haga el escrutinio de los votos pre-  
 sentes y ausentes. Previendo no admitiré ningun voto en  
 aquel acto escrito, pues que los Sres. Gefes y Oficiales de ambas  
 Corporaciones que no puedan concurrir á mi casa por ausencia  
 ó enfermedad, deberán con anticipacion remitirlos cerrados,  
 así como los que se hallen establecidos fuera de la Capital, los  
 entregarán á los Comandantes del canton donde residan para  
 que estos reonidos los remitan á mi autoridad haciéndolo direc-  
 tamente los de los puntos donde no los haya, de forma que pa-  
 ra el 14 de dicho mes se hallen en mi poder.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de  
 los interesados. Burgos 23 de noviembre de 1848. = El General  
 Comandante general José Maria Laviña.

**GATECISMO**

—oo somsim is à laicidititit tan  
 —oosomim is à laicidititit tan

**AGRICULTURA UNIVERSAL**

— á sea la agricultura enseñada por principios aplicada á la  
 — á sea la agricultura enseñada por principios aplicada á la  
 — á sea la agricultura enseñada por principios aplicada á la

La falta de un libro elemen-  
 tal de esta clase se hacia sentir  
 de dia en dia mas entre nosotros,  
 pues solo teniamos la antigua  
 Cartilla y lecciones del práctico  
 agricultor *Arias*, las que por ca-  
 recer ya de los adelantos moder-  
 nos como por su método poco  
 adecuado para los principiantes  
 en el arte del cultivo, no satisfac-  
 cian en la actualidad como era  
 de desear el objeto que se requie-  
 re para la enseñanza de este no-  
 ble arte, que es el que con urgen-  
 cia reclaman los pueblos, para  
 que desde la niñez nuestros  
 labradores puedan cimentarse  
 en las reglas generales de su  
 arte, que por este vacío hasta  
 el presente en la instruccion  
 primaria, la han estado ejercien-  
 do rutinariamente y retenido la  
 industria agrícola en una imper-

leccion y escasez de productos tan perjudicial á sí mismos como al país.

En esta atencion se recomienda como libro de simple lectura en las escuelas de provincia, el modesto libro que se anuncia, para que (interin resuelve otra cosa el Gobierno de S. M. que sin descanso se ocupa de este perentorio como importante asunto) nuestros labradores puedan á poca costa y sin molestia, aprender las reglas generales del cultivo, perfeccionar sus labores, mejorar sus ganaderias, hacer su felicidad, la de sus familias, aprender á vivir con método y engrandecer la Nacion.

Se vende en Madrid á 20 rs. en la librería de Sanchez y en la de Ruiz, ambas en la calle de Carretas, y en provincias en las principales librerías, ó dirigiéndose á las de la Côte, franco el porte, y con libranza adjunta de su liquido importe, sobre Correos, espresando el nombre y

punto de residencia, para la remision.

## ANUNCIOS

En el Hospital militar de esta Plaza se necesitan dos practicantes, los que se podrán presentar al Asentista ó al Contralor para su admision.

## VIOGRAFIA ECLESIASTICA COMPLETA.

Vidas de los personajes del antiguo y nuevo testamento; de todos los santos que venera la iglesia, Papas y eclesiasticos célebres por sus virtudes y talentos, en orden alfabético: redactada por una reunion de eclesiasticos y literatos. Revisada por una Comision nombrada por la Autoridad superior eclesiastica. Dedicada á S. M. la Reina madre, Doña Maria Cristina de Barbon, y protegida por el M. R. Excmo. é Illmo. Sr. D. Antonio de Posada, Rubin de Celis, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, antiguo Obispo de Cartagena, Prelado asistente al Sacro Soglio Pontificio, Patriarca de las Indias, Pro-Capellan y Limosnero de la Reina Doña Isabel II, Vicario general de los Ejércitos de mar y tierra, Gran Canciller y Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlo III y de la Americana de Isabel la Católica, Vice-Presidente de sus Supremas Asambleas, del Consejo de S. M., Senador del Reino, &c. &c.

De esta interesante obra se ha publicado el primer tomo, y está de venta en la librería de Villanueva, Plaza mayor, número 2, donde se halla abierta la suscripcion.

IMPRENTA DE VILLANUEVA.